



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001203

Fecha: 08/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Dejar sin efectos el Decreto D2018070000947 del 06 de abril de 2018”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 6°, de la Ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

Que el Artículo 2.4.6.1.1.3. y el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

En virtud de las normas antes referidas la Secretaria de Educación de Antioquia, a través del Decreto D 2018070000947 del 6 de abril de 2018, trasladó la plaza No. 1121250-032 de la Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes sede Presbítero Gabriel Yepes Yepes, en el nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales - Química del Municipio de Ebéjico, para el Centro Educativo Rural El Hato sede La Salazar en el mismo nivel y área, del Municipio de Caicedo.

En ese sentido, la señora **BEATRIZ ASPRILLA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.440.362, se encuentra adscrita a la planta de cargos docentes en el nivel de Básica Secundaria modelo Postprimaria - plaza No. 1121250-032 de Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes sede Presbítero Gabriel Yepes Yepes del Municipio de Ebéjico, en virtud del traslado de la plaza también se trasladó la docente para el Municipio de Caicedo, una vez estando en firme el decreto de traslado de plaza y docente nos enteramos que la docente **BEATRIZ ASPRILLA MENDOZA** se encuentra incapacitada desde el 06/03/2018 hasta la fecha del 09/07/2018, lo cual no es procedente dicho traslado ya que la docente implicada no se puede notificar.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efectos el Decreto D 2018070000947 del 06/04/2018, en el cual se trasladó la plaza No. 1121250-032 de la Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes sede Presbítero Gabriel Yepes Yepes, en el nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales - Química del Municipio de Ebéjico, para el Centro Educativo Rural El Hato sede La Salazar en el mismo nivel y área, del Municipio de Caicedo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Gloria Isabel Rivera Herrera Dirección de Talento Humano 08/05/2018 <i>Gloria Rivera H</i>	Aprobó: <i>Iván de J. Guzmán López</i> Iván de J. Guzmán López Director de Talento Humano	Revisó: <i>Teresita Aguilar García</i> Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---